



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 205/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Daniel Alberto CIPOLLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Organización Industrial, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 205/2015 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 205/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Organización



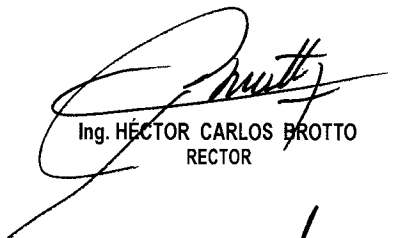
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Industrial, sin tener aprobada previamente su correlativa Economía, al alumno Daniel Alberto CIPOLLA, Legajo N° 7496, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1344/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior